

12

ORGANOS GOBIERNO
Comisión Permanente
2757/2

ACTAS

1959, nov., 23-
1961, abril, 28

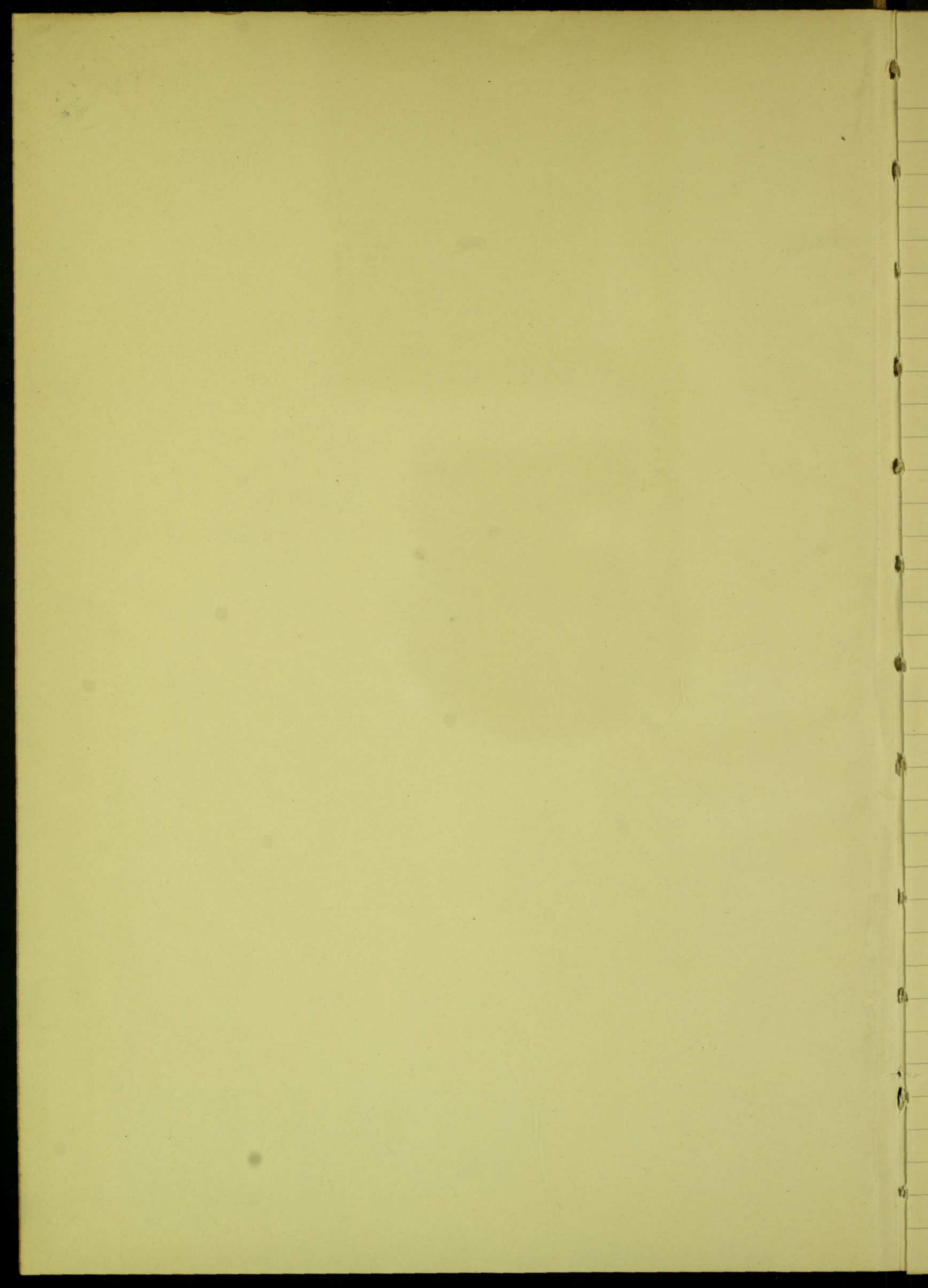
PERMANENTE







2757/2





Ayuntamiento de CREVILLENTE

Provincia de ALICANTE

AÑO 1959

LIBRO DE ACTAS NUMERO 12

De las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, esta destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Municipal Permanente celebre.

Y para que así conste, extendiendo esta Diligencia con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en Crevillente a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde



[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Av
est
a f

Tr
tie
-1 BR

Av
ta
pa
rr
co
tos

So

D
cie

CONTINUACION DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1959
A LAS TRECÉ HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.



Secretaria.-

Autorización de un
establecimiento dedicado
a la venta de lejía.

Se autoriza a Don Alberto Gaudela Gaudela para la apertura de un establecimiento para la venta al por mayor de lejía de todas clases en la calle Diego López núm. 10, previo pago de los derechos correspondientes y haber caudado alta en el impuesto sobre licencia fiscal.

Transpaso de una
tienda de comestibles.

Se autoriza igualmente a Doña Josefa Mas Buitrera para el traspaso de una tienda de comestibles que era de Don Salvador Gaudela Jimenez, sito en San Joaquin núm. 4, al número 9 de la misma calle, previo pago de los derechos correspondientes, de acuerdo con la Ordenanza correspondiente.

Autorización de instalación de un puesto
para la venta de turrones.

En su virtud se autoriza a Don José Bas Garcia para la instalación de un puesto de venta de turrones y dulces, que quedará situado en el lugar que le designe el Presidente de la Comisión de Gobernación, únicamente para las festividades de Navidad y Reyes.

Colocación de dos puntos
de luz.

Se aprueba la colocación de dos puntos de luz, uno en la calle Planelles, aproximadamente por el núm. 82, y otro en la calle Villa, por el número 7.

Sobre chacinerías.

De conformidad con lo interesado por el Jefe Provincial de Sanidad, se acuerda, revisar todas las chacinerías de esta localidad y adoptar las medidas oportunas para que la venta de carnes se realice única y exclusivamente en los puestos autorizados del Mercado, y en aquellos establecimientos particulares cuyo despacho reúna las condiciones sanitarias exigidas y estén legalmente autorizados.

Defraudación especies
gravadas.

Dada cuenta del informe que emite la recaudación de arbitrios municipales, con relación a la defraudación comprobada de entrada de especies gravadas por el derecho otalá por reconocimiento sanitario, por Don Francisco Mas Mas en el comercio de su propiedad sito en calle Angel núm. 52, se acuerda, por considerar al interesado defraudador fiscal, exigir el pago de derechos duplo de lo defraudado por ser reincidente, así como la sanción de cien pesetas y apercibimiento de que en caso de reincidir nuevamente le será clausurado el establecimiento.

Licencias de obras.

Vistas las instancias presentadas por varios interesados, solicitando autorización para efectuar obras, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y el de la Comisión de Fomento, se conceden las siguientes licencias de obras a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tenerlas:

Obras de nueva planta.

A Don Manuel Maca Santacruz y a Don Rufino Verdú García para la construcción de edificios de nueva planta, debiendo sujetarse a la alineación que se les fije por los técnicos municipales.

A Don Vicente Sánchez Alarcón; Doña Natividad Veracruz Poveda y Doña María Beruad Sarri, para llevar a cabo obras menores y de reparación.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa conformidad de los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Desprendimiento de tierras.

1º. Se da por enterados del informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre el desprendimiento de tierras en la calle Ribera, acordándose convocar a los propietarios de las cuevas afectadas para estudiar la fórmula de reparación de estos daños.

Pared en estado de ruina.

2º. Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Fomento de haberse desplomado una pared lindante con vía pública en el Colegio de las Hermanas Carmelitas y del peligro que ofrece el resto del muro que ha quedado en pie, se acuerda comunicar a la Madre Superiora de la peligrosidad existente y de la necesidad urgente de que se tomen las medidas adecuadas para entarlo.

Reconocimiento de un crédito de 1.734'32 pesetas a la Empresa Chapí.

3º. Se reconoce un crédito a la Empresa Teatro Chapí de 1.734'32 Ptas. por colocar alumbrado moderno en la Plaza Chapí, como parte que satisface el Ayuntamiento, haciendo saber a la empresa que las dos armaduras, tubos, rebadores y demás accesorios, pasan a propiedad del Ayuntamiento.

Demolición del edificio nº - de la calle San Cayetano.

4º. Por último y a propuesta de Don Manuel Jiménez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento, se acuerda el derribo del edificio donado por Don José Manuel Magro Espinosa, como primera fase de la urbanización de la Plaza del Sr. Mar Baudela, lo que se someterá a la aprobación del Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las catorce horas, extendiéndose la

presente que certifico y someto a la aprobacion y firma de los señores de la Ley a suscribirlos:



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Francisco, Emilio, and Antonio.]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Casto Almodovar

En la Villa de Brevillente a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldia - los señores relacionados al margen, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Inago Gallardo y Don Manuel Guimera Pastor.

Se da cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales que afectan a este municipio, ordenandose su mas exacto cumplimiento.

EXPEDIENTES DE CEMENTERIO: Se autoriza: a Don Jose Mas Outeniente y a Doña Silvenia Nobina Gonzales para el traslado de restos mortales a Doña Luisa Mas Alfonso e hijos para la transmision de los nichos numer. 2 y 3 de la media parcela numer. 13, lindante con la 11, de la calle Santa Cruz.

Cementerio:
-
Transmision presto 51 -
Mercado, a D. Fro. Alfonso.

Se autoriza la transmision del puesto numer. 51 del Mercado de Abastos, propiedad de Don Jose Manuel Pastor a favor de Don Francisco

Aprovechamiento de Pastos, parcela nº 3, Sierra Baja y Lomas

co Alfonso Juan, previo pago de los derechos correspondientes.
Vista la instancia susrita por Don Germau de la Hoz Bastillejos, solicitando el aprovechamiento de pastos de la parcela núm. 3 del monte de propios, denominado "Sierra Baja y Lomas" se acuerda adjudicarle el referido aprovechamiento por la cantidad de 4.000'00 pesetas, debiendo elevarse la instancia y acuerdo de esta Permanente a la Jefatura Provincial del Instituto Forestal para su resolución definitiva.

Licencia para servicio público en moto-carro a Fro. Juan Alfonso. Colocación prnto de luz.

Se autoriza a Don Francisco Juan Alfonso la licencia correspondiente para dedicarle al transporte por el interior de la población con un moto-carro.
Se autoriza la colocación de un punto de luz en la calle Loreu por el núm. 56, aproximadamente, a instancia de Don Antonio Gaudela Belén y otro en la calle Virgen del Pilar s/n en el edificio habitado por Don Ignacio Lombart Galiana, a instancia del mismo.

LICENCIAS DE OBRAS.

Se autorizan varias licencias de obras en las que constan el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento a los señores que a continuación se relacionan, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con las condiciones que constan en los respectivos informes:

A Don José Planelles Pastor para la construcción de dos viviendas de nueva planta en la calle Ronda Sur de la zona de ensanche, debiendo sujetarse a la alineación que le fijen los técnicos municipales.

A Don Germau Gaudela Gimeres y Don Jaime Mateu Boraf para la construcción de edificios de nueva planta, debiendo tambien sujetarse a la alineación oficial que será señalada por los técnicos.

A Don Antonio Quesada Ferrández para llevar a cabo obras menores y de reparación, debiendo sujetarse a la línea oficial que se le señale.

Baja y Alta tienda comestibles c/San Joaquin nº 9.

Se concede la baja por licencia de venta de comestibles a Don Salvador Gaudela Gimeres, con efectos a partir de 1º de Enero de 1960, por su establecimiento situado en San Joaquin núm. 4, procediéndose al alta simultánea de Doña Josefa Inas Gaudela por



traspaso del mismo comercio a San Joaquín núm. 9.-

Baja en Padron de Barv. rad sobre la mesa.:

Queda sobre la mesa la solicitud de Baja del Padron de

balnear suscrita por Don Vicente Belin Pedó.:

Ayuda para capas tillas.:

Visto el escrito de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, solicitando que como en años anteriores se conceda un donativo para la confección de camastillas que han de ser donadas a familias necesitadas de esta localidad, con motivo de las Navidades, se concede una cantidad de 500,00 pesetas a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto en el que se han invertido una hora, extendiéndose la presente acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

Handwritten signatures of the council members.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1959, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.:

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Hdsvar

ASISTENTES

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Brevillente a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldia los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y Don Manuel Gimenes Pastor.

Dada lectura al Acta y Extracto de la sesión anterior, fueron aprobados por unanimidad.

oficio de Correos y Telecomunicación

Se dió lectura a los boletines y correspondencia oficial que afectan a este municipio, ordenándose su más exacto cumplimiento, dándose por enterados del oficio de la Dirección Gene

ral de Correos y Telecomunicación, sobre mejora del servicio del correo procedente de Madrid, para lo que el Excmo. Ayuntamiento deberá dirigirse a la Jefatura Provincial de Obras Públicas.

Vista la solicitud susrita por don José Hernández Sierra intercedente por una ayuda económica para su hijo Angel Hernández García-Lleón de 13 años que se halla estudiando en el Seminario de Orizuela, considerando que el interesado es acreedor de que se le preste esta ayuda habida cuenta del aprovisionamiento de sus estudios y la situación económica del solicitante, se acuerda concederle una ayuda de 2.000'00 pesetas con cargo a la oportuna partida del presupuesto que ha sido suplementada en el último expediente de transferencia.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las deficiencias observadas en el funcionamiento del servicio de recogida de Basuras a domicilio, lo que ha motivado con frecuencia que llame la atención al contratista del referido servicio, quien ha manifestado últimamente que la mejor solución sería el poner en servicio un nuevo carro de recogida para lo que el se compromete a hacerlo siempre que el Ayuntamiento corra con los gastos de la instalación de llantas de goma, que serán de la propiedad del Ayuntamiento.

Ante estas consideraciones los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar esta propuesta, y que los gastos que se ocasionen por la colocación de estas ruedas, se hagan efectivos con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1960.

Se concede la Baja de todos los arrendamientos municipales a don Rigo Berto Lizaso Jimeno por el concepto de Taberna, cuyo establecimiento se halla situado en la calle Pral s/n., con efectos a partir de 1º de Enero de 1960.

Dada cuenta de que por algunos vecinos se interesa la colocación de alumbrado público moderno en las fachadas de las casas de su propiedad, siempre que el Ayuntamiento corra con los gastos que le correspondan, como si aplicarían a estos vecinos contribuciones especiales por la instalación, se propone por tanto que se estimule a los propietarios en este sentido, siempre que el Ayuntamiento lo considere conveniente y necesario, para lo que deberá examinar cada caso concreto y resolver en consecuencia, aplicando en todos los casos el



tipo máximo de contribuciones especiales, señalado en el artículo 238 de la vigente Ley de Régimen Local, es decir, corresponderá satisfacer a los vecinos el ochenta por ciento por el concepto de contribución especial de alumbrado.

En este sentido se aprueba la colocación de una armadura para dos tubos fluorescentes de 20 vatios, tipo mural, montada sobre un brazo de hierro y demás anexos en la calle Peña, cuyo cincuenta por ciento deberá ser satisfecho por la empresa interesada Antonio Perez Ordinar S.A. y el Ayuntamiento satisfará 812'50 pesetas que se harán efectivos el próximo ejercicio de 1960, se hará saber a la empresa referida que la armadura, tubo, brazo y demás anexos pasan a propiedad municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto en el que se ha invertido una hora, extendiéndose la presente Acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S. de la', 'Antonio Perez', and a large signature.]

DILIGENCIA: La sesión ordinaria de Permanente correspondiente al día ocho - del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigentes.

Brevilente a 10 de Diciembre de 1959

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary in blue ink.]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Francisco Magro Gallardo

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodovar

En la Villa de Brevillente a las trece horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Manuel Jimenez Pastor.

Dada cuenta del Acta y del Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a los Boletines y correspondiente, digo, correspondencia oficial que afectan a este municipio ordenándose su más exacto cumplimiento. De entre la correspondencia oficial se dieron por enterados de un oficio de la Excmo. Diputación Provincial por el que se da cuenta de que en el próximo año se procurará poner en las mejores condiciones de tránsito la carretera provincial de Brevillente a la Estación del Ferrocarril, de acuerdo con las disponibilidades económicas.

Devolución fianza a

Don Lorenzo Escuder.

Obras Taibilla

Igualmente se dan por enterados de la solicitud de devolución de fianza definitiva a instancia de Don Lorenzo Escuder Peralta, contratista de las obras del canal de Alicante, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, trozo 1º, 2º y 3º parte (terminación de las obras, excluidos los rífores), acordándose no reclamar dentro del periodo de información pública.

Transmisión de nichos

Se autorizan las transmisiones de nichos, siguientes: A Doña Anselma Gallardo Saró e hijos la transmisión del nicho nº 2, de la media parcela núm. 59, lindante con la 57, de la calle Santa Faz del Cementerio Municipal. A Don Bayetano Fuentes Candela e hijos la transmisión del nicho núm. 1, 2 y 3, de la media parcela núm. 11, lindante con la 13 de la calle Santa Faz del Cementerio Municipal.

Se autorizan las siguientes licencias de obras a



los señores que se indican, en las que constan el informe emitido por el Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Licencias de obras.

A Don José Alfonso Lerva para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle Flores, debiendo sujetarse a la alineación que le fijen los técnicos municipales.

Obras menores.

A Don Francisco Molina Outeirint y Don Manuel Gamo Jurado para efectuar obras menores y de reparación, debiendo sujetarse también a la alineación que se les fije.

Rescisión del contrato Usos y Consumos Tarifa 5ª. Teatro Chapi y Cinema Iris.

Dada cuenta del incumplimiento por parte de las Empresas denominadas Teatro Chapi y Cinema Iris, del contrato para el cobro del impuesto de Usos y Consumos Tarifa 5ª, Lujos, concretamente de las cláusulas 9ª y 10ª de los respectivos contratos, se acuerda reparar los mismos con efectos desde primeros de Enero de 1960, debiéndose comunicar a los interrelados con el fin de concertar de nuevo la misma exacción a partir de la indicada fecha de primero de Enero próximo, así como concertar de nuevo el mismo impuesto para el Cinema Adelaida cuya vigencia termina el próximo treinta y uno de los corrientes. Dando cuenta a esta Permanente para su aprobación si procede.

Normas sobre conciertos de la Tarifa 5ª Usos y Consumos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se determina que la forma de recaudación del impuesto sobre el Consumo de Lujos, Tarifa 5ª, todos los conceptos excepto los cinematógrafos, se lleven a efecto por medio de conciertos generales o individuales que deberán ser ratificados por esta Comisión Permanente.

Se anulan varios recibos de los distintos padrones.

A propuesta de Intervención se acuerda anular los siguientes recibos por los conceptos y motivos que se indican; cuyo total importe asciende a 312'00 pesetas:

- D. Manuel Pascual Soriano - Trs S. Joaquin, 3 - Fallecido - 4. Triun. 48'00
- Antonio Alba Alarcón - B. Marchantero 10 - Traff. vivienda 12'00
- Vicente Pérez Gómez - Vive en el campo - 12'00
- Santos Bonmati Martínez - Traffado localidad - 24'00
- Antonio Navarro Lucena - " " - 24'00
- Pedro Santiago García - " " - 24'00
- Juan José José - " residencia - 24'00

D. Manuel Mas Mas. Paradero desconocido	24'00
• José Pascual Soriano - Fallecido.	24'00
• Vicente Faucher Baudela - Se hallado a Albatera	24'00
• José Sánchez Faucher - Paradero desconocido	24'00
• Fco. Baudela Faucher - Vive con sus padres	24'00
• Isabel Quinto Baera - Paradero desconocido	24'00
<u>Total pesetas 312'00</u>	

Subvención al Taller-Escuela.- Se accede a la subvención anual a favor del Taller-Escuela Sindical de "Formación Profesional" que tiene preafectado este Ayuntamiento.

Solicitud sobre la mesa.- Queda sobre la mesa la solicitud de Don Manuel Aleuio Mas para la venta de carnes en el Mercado de Bastos - hasta tanto acredite haber obtenido las autorizaciones previas de otros organismos exigidas para la apertura de esta clase de industria (autorización de la Jefatura de Sanidad, Sindical, gubernativa y alta de contribución).

Gratificación al Secretario.- EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y a propuesta del Sr. Soler Gil, se aprueba satisfacer una gratificación de 2.250'00 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Ortíz Serrano, por prestación de servicios de mayor responsabilidad durante el segundo semestre del presente año, que se hará efectiva con cargo al Capítulo de gratificaciones del personal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiéndole la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Mayo

[Handwritten signatures and initials]



DILIGENCIA: La fongo, el Secretario, para hacer la sesión ordinaria correspondiente al día veintidos de actual, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Crevillente a 22 de Diciembre de 1959.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodovar

En la villa de Crevillente a las trece horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldia los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.

Dada lectura del acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines que afectan a este municipio, se acuerda su más exacto cumplimiento.

Se dió cuenta de las solicitudes de obras en las que constare el informe de la Comisión de Fomento y Arquitecto Municipal, aprobándose las que a continuación se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a los señores que

se indican: José Perea Riquelme; Doña Encarnación Mas Belin; Don Joaquín Juan Corral; Doña Asunción Belin Saró; Doña Dolores Mas Ferris y Don Salvador Berdi Gimenez para llevar a cabo obras menores y de reparación, debiendo sujetarse a la alineación que les fijen los técnicos municipales.-

Por orden de S.S. queda eliminado del Orden del Día el epigrafe núm. V.-

Visto el expediente incoado para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Municipal, tres Peones, dos de Vigilantes de Arbitrios y una de Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento, y examinada la propuesta de los Tribunales Calificadores correspondientes se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Nombrar Vigilantes de Arbitrios en propiedad de este Ayuntamiento a Don Antonio Pérez Astar y a Don Antonio Belin Astar.-

2º Nombrar Peones Municipales de este Ayuntamiento a Don Rigoberto Lizaso Ferris y a Don Baltasar Bernabeo Garcia.:

3º.- Nombrar Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento a Don Miguel Adruar Galvañ.:

4º En cuanto a las plazas de Policía Municipales convocadas, teniendo en cuenta que es competencia de la Alcaldía designar al personal propuesto por el Tribunal Calificador, el Sr. Alcalde en este acto acuerda designar Policía Municipal a Don Antonio Adruar Ferris, declarándose desierta la otra plaza convocada. Este nombramiento deberá insertarse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.-

Visto el escrito de Don Francisco Garcia López denunciando la existencia de humedades en la calle de Boquera de conformidad con el informe del Presidente de la Comisión de Obras se acuerda desestimar la petición ya que se ha comprobado la inexistencia de tales humedades.

De conformidad con lo interesado por la Comisión Provincial de Defensa Pasiva, se acuerda que la Comisión de Recepción de Evacuados quede integrada como sigue:
Presidente Alcalde Don Francisco Gaudela Adruar.- Secretario

Don Juan Ortiz Lorauro - Vocales, Don Emilio Peler y
Don Santo Almodovar - Jefe Ejecutivo Don Manuel Peler



Se acuerda instalar un punto de luz en Cravillencia
Villa de conformidad con la propuesta que hace el Jefe de la
Policia Municipal.

Accediendo a lo solicitado por Doña Carmen San-
chez Martinez se acuerda adjudicarle el puesto n.º 16 de la Plaza
de Abastos para la venta de frutas y verduras, previo pago de los
derechos correspondientes.

Se autoriza la instalacion de un puesto para la
venta de tumos a Don Sebastian Vidal Arce, en la Plaza de
los Martires n.º 12, durante las fiestas Navideñas.

Se autorizan las siguientes transmisiones de ni-
chos: A Don Teodoro Pascual Lopez y Hermanos para la transmision
del nicho n.º 2, de la media parcela n.º 28, lindante con la
46 de la calle San Cayetano. A Don Antonio Fernandez Navarro e-
hijos, los nichos n.ºs 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n.º 76, lin-
dante con la 74 de la calle Santa Fe.

Se aprueba una relacion de recibos y facturas
correspondientes al presente mes de Diciembre cuyo total asciende
a 127.736'78 pesetas, cuyo detalle obra en el registro correspondien-
te de facturas.

Se desestima del solicitudes de Baja en el padron
de recogida de Basuras de Don Vicente Peler Peder por considerar
que las razones que alude el interesado no son suficientes
y porque no se le puede considerar como pobre de so-
lventabilidad.

Igualmente se desestima la instancia de Doña
Vicenta Fuentes Aznar sobre condonacion del pago de la licen-
cia de obras que solicita, toda vez que el pedido de no ha-
berse realizado la obra no exime del pago de los derechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiendose la pre-
sente Acta, la que someto a la aprobacion y firma de
los llamados por la Ley a suscribirlos.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Brevillente a 8 de Enero de 1960

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 14 de Enero a las trece horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Candela Advar

Asistentes

Don Manuel Jimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Castro Almodovar

En la Villa de Brevillente a las trece horas del día catorce de Enero de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco

Magro Gallardo.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de los boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio ordenándose de más exacto

cumplimiento.

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican: A Don Anselmo Pedro Mai para la transmisión del nicho núm. 1 de la media parcela 62, lindante con la 64 de la calle San Cayetano. Y a Don Manuel Castello Pamplo na é hijo para la transmisión del nicho núm. 1, de la media parcela núm. 25, lindante con la 23 de la calle Santa Euz del Cementerio Municipal.

Visto el oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad por el que se sugiere la separación en el Mercado de Abastos, de los puestos o casetas destinados a los despojos comestibles de los destinados a la venta de carnes, se acuerda tomar nota de esta sugerencia para ver la posibilidad de atenderla en su día. Igualmente se toma nota para tenerla presente cuando las circunstancias lo permitan de la propuesta de separación de las casetas y puestos destinados a carnicería de los demás dedicados a la venta de carnes, atendiendo así a lo solicitado por Don Ricardo Mai y Doña Lucía Baudela.

Vista las instancias que presentan varios interesados en las que consta el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, sobre la concesión de licencia para llevar a cabo obras, se autorizan a los señores que se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero. A Don Vicente Sánchez Macías para la continuación del edificio-fábrica en veinte metros más de superficie, siempre que cubran el trámite de Obras Públicas.

A Don Vicente Querada Pérez y otros para hacer una excavación de 95 metros y colocar el servicio de alcantarillado. Dichas obras serán de cuenta de los solicitantes y el lugar a emplazar el desagüe en la calle Payona de esta población.

Y a Doña Supano Mai Mauchón para llevar a cabo obras menores y de reparación en Obras núm. 156.

Visto el escrito que dirige al Sr. Alcalde la Vocalía de Coordinación del Centro de Juiciatival Brasileñtas en el que pone de manifiesto el propósito de hacer un homenaje a los -



ex-combatientes de las Campañas de Cuba y Filipinas, se acuerda prestar conformidad a este homenaje y que el Ayuntamiento se une al acto que se organice en su día.

De conformidad con lo solicitado por varios propietarios de carros industriales de esta localidad, se concede una prórroga de dos meses de plazo para que todos los industriales propietarios de carros, transformen las ruedas metálicas en llantas de goma.

Visto el expediente incoado al efecto se acuerda acreditar al Guardia Municipal Don Saturnino Máj Fierro el primer quinquenio de su haber a contar del día 24 de Noviembre ppdo., reconociéndole a estos efectos los servicios prestados con carácter interior.

Se concede una gratificación de cien pesetas al electricista municipal contratado Don Elías Perua Baudela por los trabajos extraordinarios realizados en el arreglo del alumbrado público como consecuencia de los desperfectos ocasionados por el viento huracanado de los temporales de Diciembre pasado.

Se autoriza a Don Juan Rubio Barralco para la venta de quesos y artículos de salazón en régimen de ambulancia, para lo que deberá proveerse previamente de la patente que le corresponda, teniendo en cuenta que solo podrá vender en esta localidad dos días a la semana.

Queda sobre la mesa la solicitud de prórroga de concepción que hace Doña Dolores Baudela para la explotación del kiosko del Calvario.

Cases especiales
alumbrado

A continuación se acordó por la Permanente la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el Apartado B. del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Julio de 1955 para las obras de alumbrado moderno y colocación de aceras de la calle Borasio de Jesús, confeccionados los documentos previstos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda la aprobación del expediente de distribución de las referidas contribuciones y que se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser exami-



nado por los interelados y presentar durante los ochos días siguientes las reclamaciones que se consideren oportunas.

A propuesta de Intervención se acuerda pagar al presupuesto ordinario en vigor la cantidad de 2.352,31 pesetas procedentes de la liquidación del presupuesto de la Construcción del Mercado de Abastos, que pasará al capítulo de ingresos no previstos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente y en cumplimiento de lo que determina la Real Orden de 15 de Diciembre de 1925 "Gaceta núm. 351", y a la vista de los datos facilitados por la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos de la localidad, acordaron fijar el tipo de jornal regulador a base del que percibe un bracero en esta localidad, en la cuantía de 32'40 pesetas para los jornaleros fijos y en 34'00 pesetas para los eventuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 258 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Revilla de G. a 21 de Enero de 1960

El Secretario

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, el día 28 de (Excmo) Enero de 1960, a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Gaudela Aduar

Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Gauto Almodovar

En la villa de Brivillente a las trece horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia don Manuel Jimenez Pastor.

Dada lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Se dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial que afectan a este Municipio, ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se autorizan las siguientes licencias de obras a los señores que se indican en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tenerlos:

Licencias de obras.

A Doña Josef Asuar Pérez en Cervantes s/v. para la construcción de una casa de nueva planta.

A Don Antonio Gaudela Jimenez en Suedra para cercar un solar de su propiedad.

A Don José Fernández Meliva en Plazuelas 50, para cercar un solar de su propiedad.

A Don José Alfonso Segura para hacer un patio descubierta en la calle Vayona nr 54.

Todas estas autorizaciones deberán sujetarse a la alineación que se les fije por los técnicos municipales.

Iniciación expediente ruina.

Visto el expediente de ruina iniciado por Don Ricardo Biquelme Botella se acuerda seguir los trámites oportunos, comunicando al arrendatario Don José Aduar Pérez la iniciación del oportuno expediente contradictorio y efectuar todo lo demás procedente, con arreglo a la Norma 9ª del artículo 149



de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Autorización
construcción de sa-
que en Boquera
Calvario.

A instancia de varios vecinos de la calle Boquera del Calvario, se acuerda autorizarles para que con arreglo a lo que adjuntan se instale el alcantarillado en la referida calle cuyo importe de los gastos correrá a cargo de los mismos según manifiestan en la referida instancia. La dirección técnica de estas obras deberá estar a cargo de los técnicos municipales.

Presupuesto para
la construcción -
del muro derrum-
bado en la calle
Ribera.

El Sr. Alcalde da cuenta del derrumbamiento que se ha producido en la calle de Ribera, junto a la casa de los Caidos, producido por el hundimiento de una cueva, que es de urgente necesidad su reparación puesto que si no se construye corre peligro de continuar desprendiéndose la calle que hoy en día se halla interceptada precisamente por este desprendimiento de tierras. Como consecuencia de ello había solicitado del Sr. - Arquitecto Municipal el preceptivo informe con la redacción del presupuesto de gastos de construcción del referido muro de contención.

Leído que fue este informe y dada cuenta de la (ur- gencia) digo, de la urgencia de la construcción del mismo, se acuerda aprobar el presupuesto y como quiera que al pie del mismo muro existe una cueva, que es la que produjo el derrumbamiento, se acuerda requerir al propietario para que, o bien renuncie a la propiedad de la misma, en cuyo caso el Ayuntamiento correrá con todos los gastos o bien, si no renuncia a la propiedad de la misma, deberá colaborar económicamente en la construcción del mismo en consonancia con sus disponibilidades económicas, toda vez que es el único beneficiado directamente en esta me- jora.

Se inicie el expedien-
te de contribuciones
especiales de las
obras de Macha y
Angel.

Seguidamente se procede a la lectura de la certificación de las obras de alcantarillado realizadas con carácter de urgencia en las calles de Angel y Macha de esta villa, ejecutadas para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno. La certificación de obras suscita por el Arquitecto Municipal, asciende a 95.776'75 pesetas, que es considerada conforme

se acuerda prestarle su aprobación para que se haga efectiva con cargo al Capítulo de Obras de primer establecimiento.

Siendo así que se acordó que el cincuenta por ciento del importe de estas obras se distribuya entre los vecinos especialmente beneficiados, mediante la aplicación de contribuciones especiales, se acuerda que se haga el oportuno expediente de distribución teniendo en cuenta estas normas y que se fraccione el pago en dos plazos, el primero una vez que se hayan cumplido los trámites reglamentarios y el segundo dos meses después.

Pago del importe de presupuesto de alumbrado moderno del Paseo del Calvario.

A continuación se da cuenta de que en su día en concurso celebrado para la instalación de alumbrado moderno en el Paseo del Calvario fue declarado desierto por falta de licitadores y que siguiendo los trámites legales ordenados por el Pleno municipal se ejecutó la obra por administración directa, utilizándose para la instalación personal al servicio del municipio en lo que se refiere a obras, suministrándose el material por Hijos de Luis Brotans S.R.C. de esta localidad. Por este motivo se trae hoy a la aprobación de esta Comisión el importe de las once columnas, veintidos armadores, cuarenta y cuatro tubos y cuarenta y cuatro esbadores, que asciende al 98.491'80 pesetas, cuya certificación ha sido informada favorablemente por la Comisión de Fomento y Arquitecto Municipal, por todo ello se acuerda aprobar el pago de la referida cantidad con cargo al Capítulo de Obras.

Concesión 1^{er} quinquenio a Guardia Vicente Alarcón Pastor.

Se acredita el primer quinquenio de su haber, previo reconocimiento de los servicios internos al Policía Municipal Don Vicente Alarcón Pastor a contar del día 9 de Diciembre del año 1959.

Idem. al Guardia Vicente Macía Torres.

Igualmente se acredita el primer quinquenio de su haber a contar del 26 de Septiembre de 1958 a Don Vicente Macía Torres, Policía Municipal.

Como quien que el interesado el 22 de Enero de 1959 cumplió los seis meses de licencia por enfermedad, se acuerda aplicarle el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios, el



dejar, percibirá una remuneración de los dos tercios de los gastos a contar de la indicada fecha.

Gratificación mensual 200 pesetas al Conserje del Cementerio.

Habida cuenta que desde primero de Enero del año en curso el Ayuntamiento se ha hecho cargo de la prestación del servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y traslados de restos en el Cementerio Municipal, servicio que en principio estará prestado por el Conserje del mismo Cementerio Vicente Fajardo Hurtado, se acuerda gratificar al interrelado por la prestación de todos estos servicios complementarios con la cantidad de doscientas pesetas mensuales.

Pago recibo del Seguro enterramiento de las Monjas Santo Hospital.

Como en años anteriores se acuerda satisfacer la cuota anual de 665'60 pesetas, con cargo al Capítulo de Juristas que corresponde al seguro de enterramiento que con la Alianza Española S.A. tiene concertado el Ayuntamiento para todas las monjas del Santo Hospital.

Pagos clases nocturnas.

Iguualmente se acuerda hacer efectiva con cargo al Capítulo de Juristas la cantidad de 4.260 pesetas que corresponden al pago de las clases nocturnas que los maestros Don José María Osuar Pledo, Don José Oliver Osuar y Don Carlos Quilabert Gallardo han prestado a razón del precio convenido hasta el 31 de Diciembre ppdo. Distribuidas del siguiente modo: 1.500 al Sr. Osuar; 1.500 al Sr. Oliver y 1.260 al Sr. Quilabert.

Autorización pago de 26.380'00 pesetas a Don Francisco Fuentes Pascual.

Hallándose pendiente de pago la adquisición de 1.092 metros cuadrados de terrenos adquiridos a Don Francisco Fuentes Pascual en la Avenida del Mercado, a razón de 15 pesetas metro, los que se destinan a la referida vía pública, cuya escritura se otorgó en su día, se acuerda que se hagan efectivas al referido señor la cantidad de 26.380'00 pesetas, importe de la referida compra.

Aprobación de los distintos padrones de exacciones municipales.

Vistos los padrones que para las distintas exacciones municipales han sido confeccionados por la Oficina de Intervención y que han de regir en el presente ejercicio de 1960 se acuerda prestar su aprobación a los siguientes: Velocipedos; Entrada de canchales (canos); Entrada de canchales (autol); Rodaje; D. y Medallas; Vigilancia; Arbitrio no fiscal sobre alcantarillado; Inspecciones Medicas; Recogida de basuras; Servicio de alcantarillado; Delegación de

Canalones; O.S. y Subvenciones de la V.P.; Salientes de fachada; Abona-
dos al Mercado; Baniotes y Cirulos de Recreo; Vinos comun; Abonados -
Alcoholes; Anuncios; Pasada de carruajes; Manda de postales; -
Kioskos; Melas de cafe; Reconocimiento Sanitario; Examen de ani-
males; y Rentas de inmuebles

Rendición cuentas
Agente Ejecutivo.-

Es aprobada la rendición de cuentas que efectua el
Agente Ejecutivo de acuerdo con la Regla 86 del Reglamento de
Haciendas Locales, de los valores que le han sido entregados en el
segundo semestre del año 1959.

Rendición cuentas
arbitrios.-

Asimismo se aprueba otra rendición de cuentas que
hace el oficial de recaudación de arbitrios Municipales de acuerdo
con la Regla 86 del Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación cuenta
caudales 4º trimestre
1959.-

Tambien es aprobada la Cuenta de Caudales co-
respondiente al cuarto trimestre de 1959 que rinde el Depositario
Habilitado Don José Mauricio Hurtado que ha sido informada
por el Sr. Interventor.

Autorización apertu-
ra de una pelv.
queria.-

Se autoriza la apertura de una peluqueria en la
calle Nueva #9, solicitada por Doña Dolores Pastor Juan, previo pa-
go de los derechos tarifados en ordenanzas y el alta correspondiente
de matricula industrial.

Se autoriza la co-
locación de San
Isidro en la casa n.º
6 de Chiquet, y se
desestima el cam-
bio de nombre de
dicha calle.-

Seguidamente se da lectura a una instancia que
suscritan varios vecinos vocales de la Hermandad de San Ysidro
Labrador que solicitan del Ayuntamiento que en la casa n.º 6 de
la calle de Chiquet, se les autorice para colocar la imagen del
Santo en la fachada así como tambien cambiar el nombre de la
citada calle Chiquet por la del Santo patrono de dicha Her-
mandad; se acuerda autorizar la instalación de la imagen
en el lugar señalada debiendo ser vista por la oficina Técni-
ca de obras la licencia para comprobar si reune las debidas
condiciones de Ornato, desestimandole el cambio de nombre
de la calle Chiquet por la del Santo toda vez que con su
actual nombre es como se conoce en toda la población. No
obstante, se sugiere a la Hermandad de referencia que pro-
ponga la designación de la calle San Ysidro a otra de las ca-
lles que hoy en día carecen de denominación.



Refacción de recibos y facturas.

Es aprobada una relación de recibos y otros pagos correspondiente al presente mes de Enero, asciende a 127.885'66 pesetas, cuyo detalle obra en el libro registro de facturas y otros pagos.

Subvención de 25.000 pesetas al Crevillente Industrial.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de Diciembre del año 1959, relativo a la subvención de veinticinco mil pesetas concedida a la Entidad Deportiva Crevillente Industrial, para el fomento de la educación física de la juventud crevillentina y en compensación a la cesión que del campo de deportes de la misma se hace durante todo el año para ser utilizado por escolares de esta localidad, ya que en las escuelas no existen campos escolares de deportes, se acuerda librar dicha cantidad con cargo a la partida correspondiente consignada en el actual presupuesto Ordinario, que considerará como pago anticipado por todo el año 1960.

Sanción con cien pesetas de multa a dos defraudadores.

Dada lectura al parte de defraudación que presenta el Vigilante de Arbitrios Don Francisco Pledo Garcia, se acuerda imponer a Don José Boluda Vidal, comerciante de esta localidad, la sanción de cien pesetas por desobediencia a la autoridad, satisfaciendo derechos dobles por el derecho o tasa por reconocimiento sanitario de los artículos defraudados. Asimismo se impone la sanción de cien pesetas al transportista Don José Más Más por falta de realidad en las declaraciones sobre especies gravadas.

Se aumenta el abono mensual hasta 50 ptas. por encargos a la capital.

A propuesta del interesado Sr. Don Salvador Comas Aduar, se acuerda satisfacerle la cantidad de cincuenta pesetas mensuales por la prestación del servicio de encargos a la capital, elevando así la cantidad de treinta pesetas que percibía anteriormente.

Se acuerda el pago de 15.239'40 ptas. al I.N.T.

Leídos los repetidos exentos del Instituto Nacional de Previsión, Delegación Provincial, referentes todos ellos al reintegro de 15.239'40 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del siniestro sufrido por el productor Antonio Pascual Sevilla accidentado en la construcción del Taller. Escuela Judicial en el año 1957. Este pago se acuerda visto el expediente que se ha incoado con este fin llegándose a la

conclusion de que el Municipio no tiene mas remedio que satisfacer esta cantidad por no tener asegurado al productor de referencia.

Transmisiones de nichos.

Se acuerda las transmisiones de nichos siguientes a los señores que se indican: A Don Ignacio Blouhart Sabate para la transmision de los nichos numer. 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n^o 47, lindante con la 45 y 47 de la calle Santo Cristo. A Don Jose Mas Ontaniente para la transmision de los nichos 1 y 2 de la media parcela n^o 17 lindante con la 19 de la calle Santa Fas. A Don Jose Quelada Belis para la transmision de los nichos numer. 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n^o 41, lindante con la 43 de la calle Santa Fas del Cementerio Municipal, todas estas transmisiones se autorizan previo pago de los derechos correspondientes.

Se acuerda el pago cuotas montepio de Don Juan Orts.

Finalmente en Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se acordó a propuesta del Sr. Alcalde que se satisfaga por el Ayuntamiento la cuota integra a que asciende el Montepio del Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Orts Ferrau.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la reunion estudiandose la presente Acta que sujeta a la aprobacion y firma de los señores por la Ley a suscrita.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar.

Y para dar cumplimiento al articulo 238 del Re-

planteamiento de Organización, Funcionamiento y Régimen
de las Corporaciones Locales, certifico.

Brevilente a 14 de Febrero de 1960

El Secretario



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Febrer-
o a las trece horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Cayula Advar

Asistentes

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cortó Almodovar

En la villa de Brevilente a las trece horas -
del día once de Febrero de mil novecientos sesenta, se
reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los se-
ñores relacionados al margen, componentes de la Comi-
sión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamien-
to, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente

a este día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro
Gallardo.

Dada lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la
sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Se dio lectura a los boletines y correspondencia oficial
que afecta a este municipio, ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se autoriza la transmisión del nicho n.º 1, de la media
parcela n.º 40, lindante con la 38 de la calle San Cayetano del
Cementerio Municipal a favor de Don Agustín Cortosa Pérez.

Vistas las instancias que presentan varios interrela-
dos, solicitando autorización para verificar obras en las que
constan los informes favorables de la Comisión de Fomento y el
Sr. Arquitecto Municipal, se autorizan a los señores que se in-
dican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de ter-
ceros:

A Don Antonio Cortó Almodovar en Vall s/m; y a Don Vicente

Autorización transmi-
sión nichos

Licencias de
Obras.

Fernández Martínez en Trinidad, 34 para obras de nueva planta.
A Don José Veracruz Torreda para cercar un solar de su propiedad
enclavado en Florida s/u.

Estas tres licencias municipales deberán sujetarse a la
alineación y rales que se les fije la oficina técnica de obras.

Se autoriza a Don José
Ruiz para llevar a cabo
reformas interiores en
el edificio de su propie-
dad sito en Plaza
Martires:-

Se autoriza igualmente a Don José Ruiz Jover para
realizar unas obras de reforma interior en el edificio de su pro-
piedad sito en la Plaza de los Martires, esquina a Gral. Sanjur-
jo, de conformidad con la memoria que presenta, teniendo en
cuenta que estas obras solo podrá efectuarlas con el caracter
de precario por estar sujeto el edificio a reforma urbana.

Requerir a D^{ca} Ama-
lia Mas Mas para que
repare el edificio de
su propiedad enclava-
do en Plaza Chapi,
por hallarse en estado
de ruina inminente.

De oficio, y por informe del Sr. Arquitecto Municipi-
pal, se acuerda requerir a Doña Amalia Mas Mas, pro-
prietaria del edificio sito en la calle Juan Ardid y Plaza Chapi
para que repare a la mayor urgencia, en el plazo de 15 días,
la fachada del referido edificio amenazada de ruina y con gran
peligrosidad para la via publica. Se hace constar que a res-
tañal de la propietaria, el mencionado edificio, en sesión espe-
cial por esta Permanente el 18 de Mayo de 1955, fue declarado en
estado de ruina inminente. Transcurrido el aludido plazo sin ha-
berlo efectuado se procederá por el Ayuntamiento a efectuar la re-
paración referida por cuenta y a cargo de la propietaria.

Se acuerda requerir
a las propietarias de
edificios cuyas fachas
das se hallen en ma-
las condiciones de or-
nato, adecen las
mismas antes de
Semana Santa.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda
requerir a los propietarios de fincas urbanas que tengan sus
fachadas sin revocar, enlucir o pintar, para que procedan a
efectuarlo antes del 31 de Julio próximo, para lo que concederá
una ejecución de licencia de obras a los que así lo hagan duran-
te el indicado plazo, transcurrido el cual se dará cumplimiento
a lo dispuesto por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia en
su circular de Abril de 1957, aplicándose igualmente la Ordenan-
za con fin no fiscal para revoco y enlucido de fachadas.

Se entiende que solamente quedan autorizados pa-
ra estas reparaciones o revocos los propietarios de edificios que
no se hallen afectados por reformas urbanísticas o rectificación
de alineaciones.



Con este fin se relacionarán por la Oficina de Levante a los propietarios afectados, debiéndole notificar individualmente para su conocimiento y cumplimiento.

Prohibición de verter aguas sucias en calles y plazas en la localidad.

Atendido y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular del Gobierno Civil de la provincia de 11 de Abril ppdo. se acuerda hacer público por medio de edictos la prohibición de verter aguas sucias en las calles o plazas y el depósito de esterco, de turba o basuras en aquellas de esta población.

Construcción de vallas en el Calvario.

Se requiere a los propietarios que mas adelante se indicarán para que constuyan una valla en las cercas de su propiedad que circundan el Paseo del Calvario, para lo que se sujetarán a la linea que les señalen los técnicos municipales. Estas vallas, deberán quedar ejecutadas antes de la próxima Semana Santa: Los propietarios afectados son los siguientes: Don Antonio Fajardo Sánchez; D. Vicente Cascales Torrel; Don Jaime Caudela Soriano; Don Gregorio Miralles Tomás; Don José Antonio Gómez; Don Andrés Penalva Marchán; Don José David Pérez; Doña Mercedes Inés Pastor y Don Antonio Boix.

Se aprueba expediente para inversión de 3.791'68 pesetas en el arreglo de los caminos del monte "La Sierra".

Se aprueba, de conformidad con los informes pertinentes la cuenta de inversión que presenta el Distrito Forestal de Alicante, de la cantidad de 3.791'68 pesetas, procedentes de fondo del diez por ciento de mejoras aportado por este Ayuntamiento para trabajos de conservación de caminos en el monte de estos propios, denominado "La Sierra".

Aprobación cuenta justificativa del Depositario de Fondos año 1959.

Queda aprobada la cuenta justificada de Vabres Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al año 1959 que rinde el Depositario de Fondos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 777 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla n.º 84, apartado 2.º del Reglamento de Haciendas Locales la que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor.

Ayuda económica de 200 pesetas a la XIX Vuelta Ciclista a Levante.

Se concede una ayuda económica de 200 pesetas destinadas a la celebración de la XIX Vuelta Ciclista a Levante, organizada por la Federación Valenciana de Ciclismo, que se hará efectiva con cargo al capítulo de Festejos.

Se fija horario para el transp. de carnes.

Se acuerda fijar, a propuesta del Concejal Sr. Banti que el horario para el acarne de carnes en el Matadero Municipal sea de las catorce a las dieciséis horas.

Queda sobre la mesa.

Queda sobre la mesa para ulterior estudio la resolución sobre instalación de alumbrado público en el grupo de viviendas "Queremos Redondo".

Queda sobre la mesa

Igualmente queda sobre la mesa una propuesta para aparcamiento de taxis y motos.

Reforma de la plantilla de personal.

Se dio cuenta de haber sido aprobada por el Dirección General de Administración Local la plantilla de reforma de personal de este Ayuntamiento, acordándose que se cubran previos los trámites reglamentarios las plazas vacantes existentes.

d

Se concede una ampliación para la venta de vias a Don Joaquín Juan en la vía n.º 31 el que venia dedicándose a la venta de gaseolas, previo pago de los derechos correspondientes.

Colocación de un punto de luz.

Se autoriza la colocación de un punto de luz en la calle Lorena sobre el núm. 168, solicitada por Don José Pío Ortiz.

Queda enterada la Penamiente de la toma de posesión del nuevo Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don José Lera Fernández, efectuada con fecha 10 de los corrientes.

Se gratifica al funcionario Avelino Belén Hurtado con la diferencia de haber de Auxiliar a Oficial.

Se gratifica al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, Don Avelino Belén Hurtado con la diferencia de haber entre auxiliar administrativo y oficial técnico administrativo, consistente en la cantidad mensual de 85'33 pesetas, habida cuenta de los trabajos de mayor responsabilidad que realiza, con efectos de 1º del actual.

Aprobación conciertos U. y C. Tarifa 5ª.

Se aprueban los distintos conciertos que para el actual ejercicio de 1960 han sido solicitados por el concepto de la Tarifa 5ª de Usos y Costumbres.

Pago 800 pts. mitad importe pintura cascos de basura.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, se acuerda cooperar con la entidad de ochocientas pesetas, importe a que asciende el cincuenta por ciento de la factura de la pintura de los cascos destinados al servicio público de recogida de basuras.

Relación de recibos
y facturas:

En despacho extraordinario, y previa exposición de todos los asistentes es aprobada una relación de recibos y otros pagos, por un total de 55.206'10 pts., cuyo detalle obra en el Registro oficial de facturas.

Igualmente se aprueban la Cuenta General del presupuesto Ordinario de 1959 y la del Patrimonio del mismo año, que han sido rendidas por el Sr. Alcalde, acordándose su exposición al público durante los plazos reglamentarios y que se eleven ambas al pleno para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el Acto, extendiéndose la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
21 de febrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el 18 de Febrero de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Cardela Adsuar

Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gsl

Don Antonio Cortó Almodovar

En la Villa de Brilleute a las trece horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento - al objeto de celebrar sesión ordinaria con el pendiente a este día.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y boletines oficiales que afectan a este Municipio se acordó en más exacto -

emplimiento.

Transmisión de
nichos.-

Se aprueba la transmisión del nicho núm. 1, de la
media parcela núm. 59, lindante con la 61 de la calle Santa Fe
del Cementerio Municipal, a favor de Doña Josefa Ortuno Loret.

Autorización Li-
cencias de obras.-

Se aprueban las siguientes licencias de obras que
han sido informadas por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión
de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de
terceros a los señores que se indican:

A Doña Carmen Pastor Patore para un edificio de nueva planta
en Plaza Chapí nº 10, a Don Antonio Tés Aduar para construir de-
sague en la calle Prolongación de Berrantes. A Don Amador Davó
García para reparar un patio en Perdigonera nº 29.

Se le autoriza las
reparaciones in-
teriores.-

Vista la instancia suscrita por Don Cayetano Polo
Gaudela solicitando autorización para verificar obras en el edifi-
cio de su propiedad, sito en Plaza Martires nº 12, se le autorizan las
reparaciones interiores y se desestima la petición de reparar la
fachada.

Las obras afectas a alineación, deberán sujetarse
a los que se les fijen por los técnicos municipales.

Se fija nuevo hora-
rio para las visitas
de los técnicos muni-
cipales.-

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de
Fomento se acordó fijar el horario a que han de someterse, en
la oficina técnica de obras, los técnicos, señores Arquitecto y Apa-
rejadores Municipales, los martes de todas las semanas de las
10 a las 14 horas, para un mejor funcionamiento de este ser-
vicio.

Se autoriza a la
Cooperativa eléctrica
para que se defienda
contra el recurso inter-
puesto por D.^a Dolores
Escalano contra auto-
rización de este Excmo
Ayuntamiento contra
instalación de un centro
de transformación.-

Dada cuenta del escrito de la Cooperativa Eléctrica
en el que manifiesta que es su deseo comparecer en el recurso
contencioso-administrativo promovido por Doña Dolores Escalano con-
tra acuerdo de este Ayuntamiento autorizando a la Cooperativa
Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, para trasladar su
centro de transformación desde la calle José Antonio a General
Sanjurjo proponiendo que se designe letrado defensor a Don
José Abad Burruezo para lo que interesa se otorguen a la
mayor brevedad los debidos poderes a nombre del letrado pro-
puesto, se acuerda comunicar a esta Entidad que con arre-



glo al artículo 291, apartado b) la propia Cooperativa como parte demandada por lo que ella por sí puede defenderse al referido letrado en defensa de sus derechos, ya que el Ayuntamiento tiene su representación y defensa en los Abogados del Estado, según artículo 35, apartado 1 de la Ley de 26 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se concede un aumento de 6.000 ptas. al concesionario del servicio de Recogida de Basuras.

Respecto a la solicitud de Don Andrés Galpierrez para que le sea incrementada la cantidad que por la prestación de este servicio percibe de 30.000,00 a 66.000,00 pesetas anuales porque si no es así no podrá continuar prestando el referido servicio, de conformidad con el informe de Intervención se acuerda incrementar la cantidad anterior en seis mil pesetas que es la contingencia existente en el presupuesto del año en curso.

Autorizar la construcción de una caseta para la venta de carnes en las condiciones que se le señalan.

Interesado el Gobierno Civil porque se le informe sobre la solicitud formulada por Don Manuel Alvario Mas para la instalación de una caseta para la venta de carnes en el Mercado de Abastos de esta localidad, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación y habida cuenta de que no existen casetas en el Mercado de Abastos, pero sí espacio suficiente para construir alguna más de las existentes, se acuerda informar favorablemente al referido Gobierno Civil, debiendo manifestarse al interesado que el mismo deberá construirse por su cuenta y en las condiciones de explotación que le señalará el Ayuntamiento cuando sea solicitado del mismo la instalación de referencia.

Peticion desestimada.

Se desestima la solicitud de apertura de una peluquería de señoras en la Avenida de Madrid por Doña Nieves Vera Cruz Loreda, habida cuenta de que el edificio donde ha de instalarse está afectado por reforma urbana.

Autorización apertura de un establecimiento convertible.

Se autoriza la apertura de un establecimiento convertible, condicionado al previo permiso gubernativo a Don Pedro Carr Bouell León en el Barrio de Viviendas de tipo social Ovejas R. dundo.

Autorización apertura de una taberna.

Igualmente se autoriza, previa la condición de que se otorga autorización gubernativa, la instalación de una taberna.

a Don Lorenzo Galvañ Jacobo en la Avenida San Vicente Ferrer nº 2, así como que el mismo coloque una vez conseguida la autorización gubernativa, un rótulo con la inscripción "Parador Mandi".

Instalación de una
tombola

Se autoriza a Don Ernesto Pérez Orejón para instalación de una tombola particular en la Plaza del Mercado de Abatol.

Estas autorizaciones se entienden concedidas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, debiendo satisfacer los interesados el impuesto de licencia fiscal, y previo pago de los derechos tanfados en la Ordenanza.

Reapertura de industrias.

A Don José Pedro López se autoriza para la reapertura de una carpintería en la calle Fuentes nº 9, que ha tenido inactiva durante el periodo de un año, previo pago de los derechos tanfados en ordenanza y el alta en la licencia fiscal.

Colocación de anuncios.

Se autoriza la instalación de un anuncio en la calle Peine nº 9 a Don Andrés José Gaudela con la inscripción de "Radio Reparación", previo pago de los derechos tanfados en Ordenanza.

Conciertos con los
cinematografos de
la localidad

Se aprueba el concierto que por la Compañía Sª de Voz y Contrabajo ha solicitado los cinematografos de esta localidad, a base de ciento treinta mil pesetas anuales por todas las empresas, distribuidas del siguiente modo: Cinema Jiri 64.000'00 pesetas, Cinema Adelaida 8.000'00 pesetas y Teatro Chapi 58.000'00 ptas., - aprobándose igualmente las demás cláusulas de los contratos que rigen este concierto.

Liquidación de Contribuciones Especiales.

Dada cuenta del resumen de los cobros y pagos realizados por la instalación de alumbrado público moderno durante 1958 en las calles C. de Jesús, Plaza Martires, San Roque, Generalísimo, Gral. Gola, San Sebastián, Plaza Chapi, Trinidad y Salida de Orduela, etc. se acuerda, habida cuenta de las exenciones dadas, - que corresponden a la Iglesia parroquial y arroyos practicados en la asignación de cuotas, que se hagan efectivos por este Ayuntamiento con cargo al capítulo de obras, la cantidad de 14.269'05 ptas., por importe de los trabajos realizados en la instalación y suministro de materiales por la referida mejora.



Idem:

Igualmente vista la cuenta de los cobros y pagos realizados por la edificación de bordillos y aceras en la calle de Jails, cuya mejora se llevó a cabo en el año 1918 se acuerda, habida cuenta de exención que corresponde a la Iglesia Parroquial que se hacen efectivos por este Ayuntamiento con cargo al capítulo de obras la cantidad de 9.140,25 Ptas. en la que van incluidas igualmente los gastos por levantar un muro en el patio de la Casa Parroquial.

Adquisición de uniformes para la Gdía. Municipal.

En despacho extraordinario y a propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Gobernación, se acuerda adquirir doce uniformes para la policía municipal por un importe de 13.750,00 pesetas, con el fin de que puedan lucirlos en los próximos festejos de Semana Santa.

Se acredita el segundo quinquenio a Don José Talens Gil.

Igualmente y dada cuenta de la comunicación de la Jefatura Provincial de Piedad, se acuerda acreditar el segundo quinquenio de su haber desde el 11 de Enero del año en curso a Don José Talens Gil, Practicante Titular de este Excmo. Ayuntamiento, que lo percibirá en la cuantía determinada en la Ley de 26 de Diciembre de 1958. Como no existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario en vigor, deberá tenerse presente para el primer expediente de suplementos y transferencias que se lleve a cabo.

Por último se acuerda designar técnicos para la redacción del proyecto de construcción de un grupo escolar de ocho secciones a los señores Arquitectos Don Francisco López Martínez y Don Juan Antonio García Tolera, y Aparejadores a los señores Don José Quedela Plasas y Don Salvador Puertoret Lucas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 15 horas, extendiéndose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir. Lo suscritado en folio 17. vuelto = 1426905. - Vale. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Francisco López]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 25 de Febrero de 1960, a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Candela Admar

Asistentes

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Sotol Gila

Don Antonio Cantó Almodovar

En la villa de Orillente a las trece horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron en el despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.

Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.

Dada lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Establecimiento de Servicio contra incendios en poblaciones de menos de veinte mil habitantes.

Se dió cuenta del anuncio de la Diputación Provincial sobre el establecimiento del servicio provincial contra incendios, que en principio debe recaer sobre municipios cuya población no exceda de veinte mil habitantes para poder ser cabecera de zona para establecer el servicio con carácter inter-municipal, se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione de la Corporación Provincial la posibilidad de que este municipio sea cabecera de zona.

Transmisión de nichos.

Se autorizan las siguientes transmisiones ^{de} nichos a los señores que se indican: A Doña Eugracia Galván Mús e Hijos la transmisión del nicho núm. 1, de la media parcela nº 63, lindante con la 61, de la calle Santa Eas; a Don Jaime Fuentes Belmonte e Hijos se autoriza la transmisión de los nichos nº 4 de la media parcela nº 60, lindante con la 58 y el 4 también que linda con la parcela 62 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal y a Doña Josefa Mús Puig la transmisión del nicho nº 4, de la media parcela nº 20 lindante con la 22 de la calle San Cayetano.

Se autorizan las siguientes licencias de obras que han sido informadas por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión -